

275

Señal el Ganado del Colegio de San Fulgencio. II.

Prose memorial de D. Sevastian Mellado Tierno y Com. del Colegio Seminario del S. S. Julg. de esta Ciudad, en que expresa que con noticia que ha tenido del acuerdo para que no partan los Ganados de las Comunidades en la Huerta de su jurisdiccion, siendo una de ellas el referido Colegio, en obsequio de dicho precepto ha hecho sacar de ella el ganado, sin detenerse en representar á este Ayuntamiento los Privilegios q. parecen favorecer á dho Colegio, para permitir que dho ganado no salga de esta Huerta, por ser primero el obedecer los mandatos superiores, que el duplicar de ellos; En cuyo termino concluye que en atencion á que aunque ha sido solicitado por algunos interesados de dhas Comunidades para pedir en Justicia, manifestandole tener despacho á su favor para q. no se impida á los Ganados el pastar las Terroy de esta Huerta, no ha querido concederle á ello, asi por no oponerse á los mandatos de esta Ciudad, como por esperar de su notoria purificacion se dignara permitir y dar licencia para q. el Ganado de dho Colegio siga como hasta aqui, partiendo las Terroy de esta Huerta y de jurisdiccion. // Ha pasado havienlo oido y confesado, Acordó se haga presente á esta parte lo manifestado que queda este Ayuntamiento, de ne poder atender en el presente dia á las justas razones y motivos que expone en su memorial, mediante lo riguroso de la providencia resuelta sobre este arumpo, y de que lo literal de las R. S. Ordenanzas y Provisiones del S. M. no debe pensar facultad alguna para disminuir la menor infraccion de lo mandado en ellas, y que asi se participe por qualquiera de los presentes Secretarios.

La Ciudad entendiola por el S. D. Juan Rocamora Ganado

Requerase de la merced de componer. II.